

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 97

Martes 30 de Abril de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 443

Precios oficiales de la harina y del pan

Los «precios oficiales» que habrán de satisfacer los panaderos de esta provincia por las harinas que les sean suministradas durante el próximo mes de Mayo, serán los siguientes:

Harina destinada a la elaboración de piezas de primera categoría, trescientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos el quintal métrico.

Harina destinada a la elaboración de piezas de segunda categoría, doscientas setenta y una pesetas con setenta y dos céntimos el quintal métrico.

Harina destinada a la elaboración de piezas de tercera categoría, ciento noventa y nueve pesetas con noventa céntimos el quintal métrico.

Los precios anteriores son sin saco y sobre fábrica, y no podrán incrementarse bajo ningún pretexto.

Los precios de venta de las diferentes piezas de pan, durante el mismo mes, serán:

Piezas de 90 gramos,	0,30 pesetas.
Idem de 110 id.,	0,30 id.
Idem de 150 id.,	0,30 id.

En los «precios oficiales» de la harina van incluidos los noventa céntimos que, en concepto de compensación por el deterioro y desgaste normal de los sacos, autoriza el oficio-circular de la Dirección Técnica de Abastecimientos, nú-

mero 59.883, de fecha 20 de Mayo de 1944, a percibir por los fabricantes de harina.

En el caso de que la devolución de los envases de harina no se efectúe dentro del plazo de treinta días, el canon que los usuarios de ellos satisfarán en concepto de depreciación a sus propietarios será de una peseta con cincuenta céntimos por saco. El referido plazo se entenderá desde que los sacos llegan a su destino hasta que se facturan para origen (escrito de la Dirección Técnica de Abastecimientos, número 6.871 del 4 de Mayo de 1945).

A los panaderos que retiren la harina envasada en sacos de su propiedad, los fabricantes les harán una bonificación de noventa céntimos por quintal métrico.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 25 de Abril de 1946. — El Gobernador civil, presidente, Tomás Romojaro.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo del pasado año, por la que se aprueban las normas que han de regir la estructura interna y funciones de las Hermandades Sindicales del Campo, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de 17 de Julio de 1944 sobre Unidad Sindical Agraria, y al objeto de que a la mayor brevedad posible puedan constituirse las Juntas Sindicales Agropecuarias que han de funcionar en el seno de las mencionadas Hermandades, conforme determina el artículo 62 de las normas de referencia de 27 de Enero de 1945, publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* de 27 de Marzo del mismo año, interés de todos los señores alcaldes de esta provincia den las máximas facilidades para la constitución de las mencionadas Juntas Agropecuarias. Las reuniones precisas para llegar a la constitución de las mismas, se celebrarán en el Ayuntamiento de

cada localidad y a las mismas asistirá el señor alcalde para que haga la designación del concejal que determina el apartado b) del artículo 62 de las normas antes referidas, para formar parte de la citada Junta Sindical Agropecuaria.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los señores alcaldes y debido cumplimiento.

Valladolid, 24 de Abril de 1946. — El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

1.405

Jefatura de Obras Públicas de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Pedro Martín, vecino de Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde la línea instalada por la Sociedad Hidroeléctrica de Simancas al transformador instalado en terrenos del peticionario.

El trazado de la línea es el siguiente:

Se deriva de la línea de alta tensión instalada por Hidroeléctrica en Simancas y con una alineación recta de 35,25 metros llega a la estación transformadora.

La línea atraviesa terrenos de dominio público en el término de Valladolid y cruza el camino viejo de Simancas.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, no solicitándolo de los particulares, por afectar solamente a terrenos del peticionario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas vigente se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan exami-

nar ésta en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador 6), y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid o en esta Jefatura dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de Abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

1.207-855

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Almaraz de la Mota

Revisado el presupuesto ordinario y las ordenanzas fiscales formadas para el año en curso, al objeto de acomodarlos al Decreto de 25 de Enero último, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 227 y 269 del citado Decreto.

Almaraz de la Mota, 24 de Abril de 1946.—El alcalde, Juan Julián Calvo.

1.391-656

Revisado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de Enero último, se halla expuesto al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y quince días más, pueden formularse reclamaciones contra el mismo.

Berceruelo, 20 de Abril de 1946.—El alcalde, Pablo...

1.380-657

Cabezaduey

Aprobado el presupuesto ordinario de esta localidad para el año 1946 y sus ordenanzas de exacciones, quedan expuestos al público por el plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

Cabezón de Valderaduey, 22 de Abril de 1946.—El alcalde, Pedro Díez...

1.412-663

Galerna

Aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y demás ordenanzas complementarias, para el presente año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden formularse reclamaciones contra el mismo.

Gallegos de Hornija, 21 de Abril de 1946.—El alcalde, Julián Rodríguez.

1.387-659

Gatón de Campos

Revisado el presupuesto ordinario y las ordenanzas fiscales para el año actual, y acordado a los preceptos del Decreto de 25 de Enero último, que regula las Haciendas locales, quedan expuestos al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

año actual, y acordado a los preceptos del Decreto de 25 de Enero último, que regula las Haciendas locales, quedan expuestos al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Gatón de Campos, 20 de Abril de 1946.—El alcalde, Fernando Gómez.

1.417-660

Revisado el presupuesto ordinario y las ordenanzas fiscales para el año en curso, al objeto de acomodarlos al Decreto de 25 de Enero último, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 227 y 269 de citado Decreto.

Laguna de Duero, 23 de Abril de 1946.—El alcalde, Secundino González.

1.390-661

El día 7 de este mes próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa de la subasta de doscientos montes o pinar «Cobatilla» de propiedad por el valor de seiscienta pesetas, por el sistema de pliego cerrado.

Matapozuelos, 24 de Abril de 1946.—El alcalde, P. O. J. Rodríguez.

1.411-662

Revisado el presupuesto ordinario y las ordenanzas fiscales para el actual año, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de Enero último, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, cumpliendo así lo prevenido en los artículos 227 y 269 del citado Decreto.

Matapozuelos, 16 de Abril de 1946.—El alcalde, Faustino Maestro.

1.412-663

Mucientes

El presupuesto ordinario aprobado provisionalmente para 1946, ha sido reportado por este Ayuntamiento, conforme al Decreto regulador de las Haciendas locales del 25 de Enero de 1946 y en cumplimiento de lo que dispone el número 2.º de las normas de la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de Marzo último, se expone al público con las ordenanzas de exacciones en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

Mucientes, 15 de Abril de 1946.—El alcalde, Carlos Fernández.

1.419-664

Seca

El presupuesto ordinario aprobado provisionalmente por el señor Delegado de Hacienda, para el presente año, revisado y acordado por el Ayuntamiento a los preceptos del Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 25 de Enero pasado, queda expuesto al público por término de quince días a efectos de reclamación.

de Hacienda de fecha 25 de Enero pasado, queda expuesto al público por término de quince días a efectos de reclamación.

También queda expuesto al público por igual plazo y a los mismos efectos, el acuerdo de esta Corporación sobre modificación de las ordenanzas Fiscales. Le Seca, 24 de Abril de 1946.—El alcalde, Victoriano...

1.418-665

Formados los presupuestos para el impuesto de vehículo, por el tránsito de animales domésticos, por la vía pública, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a efectos de reclamaciones.

Urones de Castroponce, 23 de Abril de 1946.—El alcalde, Faustino Martínez.

1.385-666

Revisado el presupuesto ordinario y las ordenanzas fiscales formadas para el año en curso, al objeto de acomodarlos al Decreto de 25 de Enero último, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 227 y 269 de citado Decreto.

Urueña, 24 de Abril de 1946.—El alcalde, Benito Atienza.

1.392-667

Revisado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1946, que provisionalmente había sido aprobado por el señor delegado de Hacienda, encontrándole acomodado a los preceptos del Decreto de 25 de Marzo próximo pasado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, cumpliendo así el artículo 227 de indicado Decreto.

Villafuente, 23 de Abril de 1946.—El alcalde, Jaime...

1.413-668

Villaverde de Medina

Habiendo sido aprobado provisionalmente por el señor Delegado de Hacienda, el presupuesto municipal ordinario para el corriente año, revisado y acomodado por el Ayuntamiento a los preceptos del Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 25 de Enero pasado, queda expuesto al público por término de quince días a efectos de reclamación en unión de las ordenanzas de exacciones comprendida en el mismo, conforme dispone el número 2.º de la Orden de 14 de Marzo último sobre aprobación definitiva de dichos documentos.

Villaverde de Medina, 25 de Abril de 1946.—El alcalde, Daniel...

1.410-669

Imprenta de la Diputación

que se le autorice para vivir en una habitación vacante que existe en los edificios viejos sitos en los terrenos adquiridos para instalación del Orfanato, por no estar destinada la casa a vivienda de empleados ajenos al servicio que en su día se instale.

Conceder al portero 2.º del Instituto Psiquiátrico, don Fernando Prieto un mes de licencia, con sueldo, por enfermedad, a partir del día 29 del pasado mes.

Conceder al Practicante, don Leopoldo Malmonge, un mes de licencia, con sueldo, por enfermedad, a partir del día 1 del actual mes.

Conceder al Oficial, don Gerásimo de la Cruz, treinta días de licencia, con sueldo, por enfermedad, a partir del día 4 de los corrientes.

Conceder al enfermero, don José María Rodríguez, diez días de licencia, con sueldo, por enfermedad, a partir del día 3 del presente mes.

Conceder al Practicante, don Francisco Fernández, la prórroga de un mes de licencia, sin sueldo, para asuntos propios.

Que pase a la Comisión de Presupuestos a los efectos legales correspondientes una relación del Negociado de Personal comprensiva de los funcionarios a quienes, conforme determina el artículo 64 del vigente Reglamento, corresponde percibir aumento de sueldo por quinquenios en el próximo ejercicio de 1946.

Que pase a la Comisión de Presupuestos la petición del Odontólogo don Luis Alvarez, relativa a que sea elevada la dotación que hoy figura en presupuesto para abonar los servicios de Odontología que precisen los Establecimientos benéfico-provinciales.

Adjudicar definitivamente a don Vicente Pérez Redondo, el destajo de las obras de construcción del camino vecinal de Olmedo a Aguasal, quedando obligado dicho señor a formalizar el correspondiente contrato dentro del término de ocho días naturales.

Aprobar lo hecho por el señor Presidente, relativo a ordenar a la Sección de Vías y Obras provinciales que cumpliera lo dispuesto en un telegrama del Banco de Crédito Local de España, sobre obras de caminos contra el Paro, formulando la correspondiente certificación con los datos exigidos, que resumidos son los siguientes: Presupuesto total de las obras, 8.948.388 pesetas; cantidades destajadas, 3.051.643,71 pesetas; cantidades certificadas, 1.773.614,06 pesetas; trabajo que ha sido realizado y remitido el día 13 con garantía de certificación y correspondencia urgente.

Se dió cuenta de un oficio del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, en el que manifiesta que el proyecto de «Reforma de un tramo de la carretera de Peñafiel a Castrillo de Duero para enlazar ésta, en su origen con la de Peñafiel al confin de Segovia por Rábano, y con el camino de Peñafiel al de Torre de Peñafiel a Peñafiel y elevación de rasantes en 1.200 metros de longitud de la expresada carretera», tramitado

(«Boletín Oficial» del día 30 de Abril de 1946.)

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevados por Intervención: la número 38, letra F, de 11.805,16 pesetas; la número 51, letra C, de 106.308,51 pesetas, la número 52, letra C, de 220.266,36 pesetas, y la número 53, letra C, de 2.111,61 pesetas; en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Conceder la cantidad de 200 pesetas líquidas, con cargo a Imprevistos, como limosna a la Cocina de las Conferencias de San Vicente de Paul, Valladolid, 10 de Diciembre de 1945. — El Secretario, *Dionisio J. Noguera*. — V.º B.º. El Presidente, *Juan Represa de León*.

3.985

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 13 de Diciembre de 1945

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los Vocales Gestores señores Berzosa Recto, Santiago Juárez, Alonso Pérez-Hickman, Sanz Alonso y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario el señor Noguera y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 5, 7 y 11; para ingresos en el Orfanato, el día 10; y para salidas de este Establecimiento, el día 6 de los corrientes.

Entregar las cartillas de ahorro a los exalilados del Orfanato Fortunata Hernández, Vicenta Carrasco, Carmen Carrión, Eugenio González y Eusebio Moreno.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Heliadora Cantalapiedra, y reclamar los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza; de Jesús de la Puente y Mónica Muñoz, por cuenta de la Diputación de Madrid; de Francisco Fernández y José Epelde, por cuenta de la Diputación de León; de Manuela Ibáñez, por cuenta de la Diputación de Zaragoza; de Quinidia Martínez, como pensionista especial, y de Francisco Heras, como pensionista de 2.ª; y de que han causado baja en dicho Establecimiento tres enfermos: Pilar Alvarez, que estaba por cuenta de la Diputación de Lugo; José María Madrigal y Segun- da Yebra, que estaban por cuenta de la Diputación de León; Josefa Gonzá-

(«Boletín Oficial» del día 30 de Abril de 1946.)

lez, que estaba por cuenta de la Diputación de Zamora; y Carmen del Val e Isolina Cabezas, que estaban como pensionistas de 3.ª, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Interesado por el señor Delegado provincial de la Subsecretaría de Educación Popular un donativo en metálico para adquisición de figuras de nacimiento para premiar a aquellos que con más esmero y cariño han trabajado en lograr una mayor calidad artística e histórica con motivo del concurso de Nacimientos, se acordó aceptar la idea y otorgar a este fin la cantidad de 200 pesetas con cargo a Imprevistos.

Prestar la ayuda moral que solicita el señor Delegado provincial de la Subsecretaría de Educación Popular para una serie de conferencias artístico-culturales que piensa celebrar en Medina del Campo, Medina de Rioseco y otros lugares de la provincia.

Que pase a la Comisión de Presupuestos una carta de la Señora Superiora del Colegio de María Inmaculada, en la que solicita que se aumente la subvención que se concede a dicho Colegio.

Que pase a la Comisión de Presupuestos una instancia del Centro Instructivo Obrero Ferroviario en la que solicita la elevación en la medida de lo posible de la subvención que se le concede.

Que pase a la Comisión de Presupuestos una instancia del señor Director de la Emisora E. A. J.-47 Radio Valladolid en la que interesa que se siga concediendo la subvención que disfruta.

Visto un informe del Letrado provincial señor Cano emitido con motivo de una providencia de 1 de los corrientes, en la que se urge la ejecución de sentencia en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Martín Alonso contra el acuerdo de esta Diputación de 8 de Octubre de 1943 por el que fué nombrado Auxiliar Recaudador de la zona de Medina de Rioseco, don Cleto Criado del Rey y en la que se dispone que interese esta Diputación del señor Delegado de Hacienda que disponga se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia el nombramiento de Recaudador Auxiliar de Contribuciones para la zona de Medina de Rioseco con las formalidades legales que debe hacerse, a fin de que sin error pueda interponer a su tiempo el debido recurso quien se entienda perjudicado en sus derechos por el referido nombramiento; la Comisión Gestora acordó que se trasladase la providencia al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda a los efectos que dicha Autoridad estime oportunos.

Visto un escrito del Diputado señor Berzosa y del Negociado de Personal en el que manifiestan que en cumplimiento de lo acordado elevan a la aprobación de la Comisión Gestora la propuesta de provisión de vacantes del personal técnico que se enumera, previa distribución de los cupos conforme a la Ley de 25 de Agosto, Orden de 30 de Octubre, del año 1939 y Reglamento de la Corporación vigente; las plazas cuya provi-

sión se hace preciso para el mejor desarrollo de los servicios de esta Diputación son las siguientes: una de Ingeniero; una de Ayudante de Ingeniero; dos de Capellanes para el Instituto Psiquiátrico y Hospital, respectivamente; una de Farmacéutico auxiliar; que conforme a aludidas disposiciones ministeriales corresponde el 20 por 100 de las vacantes al Benemérito Cuerpo de Mutillados; el 20 por 100 para Alféreces provisionales; el 20 por 100 para excombatientes; el 10 por 100 para excautivos; el 10 por 100 para huérfanos de guerra, y otro 20 por 100 para turno libre, por tanto los que suscriben estiman que la asignación que pudiera hacerse a cada grupo sería la siguiente: para Mutillados, la vacante de Ingeniero; para Alféreces provisionales, la de Ayudante de Ingeniero; para excombatientes, una de Capellán; para excautivos y huérfanos, una de Capellán; para turno libre la de Farmacéutico auxiliar; que todas estas vacantes de conformidad con el segundo párrafo del artículo 38 del Reglamento vigente de Funcionarios y Subalternos de esta Diputación, ha de hacerse mediante concurso y para ello que se formulen por el Negociado las oportunas propuestas para la designación de los respectivos Tribunales que redacten las condiciones técnicas y méritos preferentes a los que han de ajustarse las provisiones respectivas; se acordó de conformidad con el Negociado, aceptando la propuesta y que se cumpliera.

Quedar enterada que con fecha 5 de los corrientes ha empezado a trabajar en la Imprenta provincial como temporero para el Censo Electoral don Clemente Diaz de la Calle, habiéndosele asignado un sueldo de 14 pesetas diarias con una jornada de trabajo de siete horas por día.

Quedar enterada que con fecha 7 del actual mes se ha reintegrado al servicio el mozo de tabla de la panadería, don Federico González, que se encontraba disfrutando licencia por enfermo.

Denegar las instancias de los alumnos internos provinciales don Rafael Alonso, don Inocencio López y don Ernesto Barabar, en las que solicitan la paga extraordinaria de Navidad.

Que pase a informe del Negociado de Personal una instancia suscrita por los auxiliares temporeros don Santiago Nieto, don Bonifacio Jiménez y don Eutemio Moro, en la que solicitan que se les conceda un aumento en sus haberes para igualarles a los demás auxiliares.

Quedar enterada que con fecha 26 de Noviembre último han comenzado a trabajar para el Censo Electoral los operarios no pertenecientes a la plantilla de la Imprenta, don Primitivo San Simón y don Gerardo Cerezo, habiéndoseles asignado de mutuo acuerdo con ellos el jornal diario de 12 pesetas.

Que pase a informe del Negociado de Personal una instancia del funcionario provincial jubilado don Mariano Llauradó en la que solicita aumento de su jubilación.

Denegar la petición del enfermero don Moisés González, que solicita